



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00686-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciocho (18) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CASANDRA P.H.** a través de apoderado judicial, contra **JOHN FREDDY CORNEJO MELENDEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del demandado.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares y los dineros existentes a disposición del estrado correspondiente.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Una vez ejecutoriado el presente auto, pasen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15235eef29fdbeb8e5e794d84fbaedb243b3d0e8ad2713cbbafd91f7d2a5754a

Documento generado en 18/11/2020 03:29:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>